REPÚBLICA DE PANAMÁ
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN No. DDP-RP-DAJ-116-2026
(de 27 de octubre de 2026)

"Por la cual se delegan funciones al Licenciado Félix Humberto Paz Moreno, Defensor Adjunto, ante la ausencia temporal de la Defensora del Pueblo de la República de Panamá"

La suscrita DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ANGELA RUSSO MAINIERI DE CEDEÑO, en uso de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 504 de 18 de diciembre de 2025, que subroga la Ley 7 de 1997, que crea la Defensoría del Pueblo, establece que es una institución independiente, con plena autonomía funcional, administrativa y financiera, que no recibe instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona. Del mismo modo, dispone que, el Defensor del Pueblo es la autoridad nominadora de la entidad, por tanto, quien ejerce la dirección y responsabilidad de la misma.

El artículo 21 del precitado texto legal, estipula que, el titular de la Defensoría del Pueblo estará auxiliado por dos Adjuntos, en quienes podrá delegar sus funciones y quienes le sustituirán en los supuestos previstos en la ley. Adicional a ello, el Manual de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo establece que, el Adjunto asumirá las atribuciones administrativas correspondientes al titular de la Defensoría del Pueblo, que le sean delegadas.

La Defensora del Pueblo de la República de Panamá, estará ausente de la institución y del desempeño de las funciones propias de su cargo, con motivo del cumplimiento de una misión oficial en el exterior. En ese sentido, participará en la XXXI Asamblea y el XXX Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), que tendrá lugar del 04 al 06 de Noviembre de 2026, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ante la ausencia temporal de la Defensora del Pueblo de la República de Panamá, con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios y la atención oportuna de los asuntos competencia de esta institución, se hace necesario delegar formalmente sus funciones en el Licenciado Félix Humberto Paz Moreno, quien ocupa el cargo dentro de la estructura de personal de Adjunto I, el cual cuenta con la idoneidad y el rango jerárquico necesario para asumir las responsabilidades mediante la figura de la delegación.

En virtud de lo anterior, la suscrita Defensora del Pueblo de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en el Licenciado Félix Humberto Paz Moreno, con cédula de identidad personal No. 6-712-2188, quien ocupa el cargo dentro de la estructura de personal de Adjunto I en la Defensoría del Pueblo, la facultad de firmar y suscribir los actos administrativos y operativos, y demás documentos inherentes al ejercicio

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE25D386E1C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

de las competencias institucionales, durante la ausencia temporal de la titular, derivada del cumplimiento de la misión oficial antes descrita.

SEGUNDO: ADVERTIR que, durante la ausencia temporal de la Defensora del Pueblo, supra citada, el Licenciado Félix Humberto Paz Moreno, tendrá pleno ejercicio de las competencias, atribuciones, deberes y responsabilidades inherentes al cargo de la titular, las cuales no podrá delegar.

TERCERO: Las facultades delegadas en la presente resolución estarán vigentes del 03 al 07 de noviembre de 2026.

CUARTO: ORDENAR su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley 504 de 18 de diciembre de 2025, que subroga la Ley 7 de 1997, artículos 1, 21 y 27.
- Manual de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA RUSSO MAINIERI DE CEDEÑO
DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

DEFENSORA DEL PUEBLO
Defensoría del Pueblo
REPÚBLICA DE PANAMÁ

D.A.J.
Defensoría del Pueblo
REVISADO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA QUE
ESTE DOCUMENTOS ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
EXTENDIDO POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Día: 29 Mes: octubre Año: 2026

SECRETARIA GENERAL
Defensoría del Pueblo
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE25D386E1C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta